

MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-14092 *Resolución por la que se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación relativo a la modificación de la plantilla municipal del Ayuntamiento para la amortización de la plaza en plantilla y del puesto de trabajo Jefe de Negociado de la Relación de Puestos de Trabajo, personal funcionario.*

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2014, por el que se aprobó, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la plantilla de personal y del puesto de trabajo "Jefe de Negociado adscrito a Secretaría", de la relación de puestos de trabajo.

Transcurrido el período de exposición pública de quince días hábiles a contar desde el día 11 a 29 de septiembre de 2014 (BOC nº 174 de fecha 10 de septiembre de 2014), ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el Alcalde-Presidente, por resolución nº 486 de fecha 30 de septiembre de 2014, ha resuelto en el siguiente sentido:

"PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2014, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal del presupuesto vigente para el 2014, en los términos de amortización de la plaza de "Jefe de Negociado adscrito a Secretaría", personal funcionario.

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, con supresión del puesto de trabajo a vincular a la plaza, objeto de amortización, según ficha del puesto de trabajo incorporada al expediente.

TERCERO.- Declarar no disponible el crédito correspondiente a esta plaza en el presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar la resolución de aprobación definitiva en el B.O.C y tablón de edictos de la Corporación.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90.1º LBRL y artículos 126.3º del RDL 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo los interesados presentar contra el acuerdo adoptado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Marina de Cudeyo, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/14092

CVE-2014-14092